



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2009-00186-00
Demandante (s):	Luis Carlos Sabio Castillo
Demandado (s):	Cemex Transportes de Colombia S.A.
Asunto:	Auto que Requiere

Se observa en el expediente numeral 22, que la ejecutada Cemex Transportes de Colombia S.A. aporta recibo de pago de la liquidación de saldos por aportes debidos al Colpensiones a favor del Ejecutante, por un valor de \$3.523.412, valor que se aprecia en la liquidación aportada por Colpensiones en memorial visto en numeral 18 del expediente digital.

Por ser este pago uno con vocación de cumplir totalmente la Obligación ejecutada, se da traslado de este pago a la parte Ejecutante para que en término de 3 días desde la notificación de esta providencia manifieste si con este pago se satisfacen las obligaciones del presente proceso, so pena de la terminación del proceso por pago de la obligación

Una vez cumplido lo anterior, de ser procedente, el despacho se referirá a la solicitud de medidas cautelares elevada por el actor.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a06126d7f8028c045f9ba7d94495a238a45c31f523ccdc2ed2f62d785ccfab**

Documento generado en 09/08/2022 09:53:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>